



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 20 DE MARZO DE 2025, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTRAMURAL PARA DESARROLLAR, ATRAER Y RETENER TALENTO, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD INTRAMURAL 2024 DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (PROGRAMA INTRAMURAL - AESI 2024); PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN 5 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES.

Mediante Resolución de 20 de marzo de 2025 de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, se resuelve el proceso selectivo y se adjudican plazas correspondientes a la convocatoria del programa intramural para desarrollar, atraer y retener talento, en el marco de la acción estratégica en salud intramural 2024 del Instituto de Salud Carlos III (Programa Intramural - AESI 2024); proceso selectivo convocado por Resolución 5 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades.

El 3 de abril de 2025, Diego Alvaredo Rodrigo, interpuso recurso de reposición (referencia RCI.042.2025) contra la referida Resolución de 20 de marzo de 2025, para que el Comité de Selección procediera a realizar una revisión y reevaluación de la puntuación asignada a su candidatura y, en consecuencia, la consideración de su candidatura para la adjudicación de una de las plazas convocadas en la modalidad de "Contratos ISCIII-PFIS", para la cual obtuvo una puntuación total de 63,25 puntos ocupando el N.º de orden octavo en la tabla correspondiente a "CONTRATOS ISCIII-PFIS" del Anexo I de la referida resolución de 20 de marzo de 2025.

Mediante Resolución de 13 de mayo de 2025 de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, se estima parcialmente y se resuelve el recurso de reposición RCI.042.2025 otorgando una puntuación total de 64,25 puntos a Diego Alvaredo Rodrigo.

Como consecuencia de la estimación parcial del recurso de Diego Alvaredo Rodrigo a la valoración realizada por el Comité de Selección, este procede a modificar su resolución de 14 de marzo de 2025 por la que publica la lista definitiva por orden de puntuación, de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y que optan a una de las plazas correspondientes a la modalidad de "CONTRATOS ISCIII-PFIS".

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1 de la referida Resolución 5 de diciembre de 2024, de convocatoria, el Comité de Selección eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la nueva relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, correspondiente a las plazas de la modalidad de "CONTRATOS ISCIII-PFIS".

En virtud de lo anterior, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, RESUELVE:

Primero.-

Modificar la tabla correspondiente a las plazas de la modalidad de "CONTRATOS ISCIII-PFIS" del Anexo I de la Resolución de 20 de marzo de 2025, de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se resuelve el proceso selectivo y se adjudican plazas de la convocatoria





del programa intramural para desarrollar, atraer y retener talento, en el marco de la acción estratégica en salud intramural 2024 del Instituto de Salud Carlos III (Programa Intramural – AESI 2004) y que se describe en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.-

Publicar la presente Resolución en los mismos lugares indicados en el apartado 6.1 de la Resolución de 5 de diciembre de 2024, de convocatoria.

Contra la presente resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades,
Carlos Marco Estellés*





ANEXO
LISTA A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11.1 DE LA CONVOCATORIA

CONTRATOS ISCIII-PFIS

Apellidos	Nombre	VALORACIÓN CANDIDATO			VALORACIÓN PROPUESTA			VALORACIÓN GRUPO RECEPTOR			TOTAL
		1	2	SUBTOTAL	1	2	SUBTOTAL	1	2	SUBTOTAL	
VAQUERO REY	AIDA	8,00	5,00	13,00	8,00	18,00	26,00	32,75	6,00	38,75	77,75
MARQUEZ LEIVA	INMACULADA	7,00	2,00	9,00	7,00	18,00	25,00	32,65	6,00	38,65	72,65
QUERO DELGADO	MARTA	8,00	5,00	13,00	8,00	18,00	26,00	27,20	4,00	31,20	70,20
MARTÍN CORUJO	DARIO	8,00	1,00	9,00	8,00	18,00	26,00	26,00	6,00	32,00	67,00
CONTRERAS FERRO	RAÚL	8,00	4,00	12,00	7,00	18,00	25,00	27,60	2,00	29,60	66,60
VIÑUELA ROJO	ARACELI	7,00	2,00	9,00	8,00	18,00	26,00	27,00	4,00	31,00	66,00
ALVAREDO RODRIGO	DIEGO	8,00	5,00	13,00	8,00	18,00	26,00	23,25	2,00	25,25	64,25
CASTRO COMPANIONI	MARIA DE LOURDES	8,00	3,00	11,00	8,00	18,00	26,00	22,80	4,00	26,80	63,80
GONZÁLEZ CAMUESCO	ALVARO	7,00	0,00	7,00	7,00	18,00	25,00	19,90	6,00	25,90	57,90

VALORACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA (Máximo 20 puntos)

Adecuación de la persona candidata al programa propuesto (Máximo 10 puntos)

Méritos curriculares (Máximo 10 puntos)

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA (Máximo 30 puntos)

Calidad científico-técnica de la propuesta (Máximo 10 puntos)

Transferibilidad de los resultados (Máximo 20 puntos)

VALORACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN RECEPTOR (Máximo 50 puntos)

Publicaciones del jefe de grupo (Máximo 40 puntos)

Proyectos de investigación del grupo (Máximo 10 puntos)

